

# El Fuerista

Se publica con censura eclesiástica

¡Cristo vence! ¡Cristo reina! ¡Cristo impera!



## ADMINISTRACION

Calle de Loyola, número 11, piso bajo,

A donde se dirigirá la correspondencia administrativa, y al Apartado de Correos la directiva.

Si Deus pro nobis, quis contra nos?  
(Ad. Rom. VIII, 31)

Jaungoikoa gure alde izan ezker, ¿nor gure kontra?

Si Dios por nosotros, ¿quién contra nosotros?

## PRECIOS DE SUSCRICION

En España.....	Un trimestre 4.50 Pt
	Un semestre 9 "
	Un año..... 18 "
Ultimar y Extranjero.....	Un año..... 26 "

## Boletín Religioso.

SANTORAL.—Viernes.—Ayuno Témpora.—San Felipe Neri, cf. y fund.—Intencion particular: Pureza de alma y cuerpo.—2.767 religiosos.  
CALENDARIO MARIANO.—Ntra. Sra. de los Llanos, en Alcarria.

### Apostólo de la Oracion.

Intencion general para Mayo.

LA CONVERSION DE HEREJES E INFIELES.

### Oracion cotidiana.

¡Oh Jesus mío! por medio del Corazon inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de nuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco en especial, para que vuelvan á la unidad de la fe las ramas cortadas del árbol de la Iglesia, y empiecen á gozar de vuestra vida los pueblos sentados á la sombra de la muerte.

### Propósito.

Favorecer con limosnas y oraciones las misiones entre herejes é infieles.

### Máxima

Dios quiso que á María se le diese el dulce nombre de Madre.

(San Bernardino de Sena.)

## CENTENARIO XIII.

del

ESTABLECIMIENTO DE LA UNIDAD

CATÓLICA EN ESPAÑA.

S. S. el Papa Leon XIII se ha dignado conceder 300 días de indulgencia, que podrán ganarse una vez cada día y por espacio de diez años, á los fieles habitantes en el reino de España que rezáren con el corazon contrito y devotamente le siguiente

### ORACION.

Omnipotente y piadoso Dios, que por el católico rey nuestro Beccaredo y los padres del tercer Concilio toledano, arrojásteis de nuestra patria la pravedad arriana, concedednos que unidos en una misma fé y caridad trabajemos con ardor por la restauracion de nuestra Unidad católica y del imperio social de nuestro Unigénito Hijo y Salvador nuestro Jesucristo Amen.

¡Corazon de Jesus, reina en nuestra España!  
¡Madre Inmaculada salvadnos!  
¡Angel custodio del reino, Santiago Apostol, Santos de España, ¡interceded por nosotros!

SAN SEBASTIAN 26 DE MAYO DE 1893

## A DEFENDERSE

Tambien en Alava va cundiendo el general movimiento de protesta contra los proyectos del gobierno fusionista que prosiguiendo la obra del liberalismo en orden á estas provincias, trata de llevarlas paulatinamente, por uno ú otro medio al régimen general.

Bajo el título que encabeza estas líneas escribe nuestro querido compañero *El Gorbea*.

«Diez y siete años próximamente hace que la infausta ley de Julio del 76 derogaba nuestras venerandas instituciones. Obra del partido conservador como lo fué la constitucion que nos rige, hubiese sido lo mismo, engendro del fusionismo, si en el turno pacífico de los partidos le hubiese correspondido á D. Práxedes comer la *sopa boba* del presupuesto en aquella época.

Pero sea de ello lo que fuere, lo que Alfonso XI respetó al unirse por propia voluntad la Cofradia de Arriaga y Guipúzcoa á Castilla, lo que consideraron como justo y legitimo aque-

llos grandes reyes de la casa del ilustre Carlos V, y Felipe II, no lo ha respetado el moderno liberalismo.

Chorreando sangre todavia la herida que en nuestros venerandos fueros produjo tan antipatriótica determinacion, fresco el recuerdo de una época de gloria y bienestar para las provincias vasco-navarras con sus santas y legítimas libertades, el gobierno fusionista que nos rige rompiendo toda clase de contrastes sin respetar derecho alguno, pretende terminar con el concierto económico de estas provincias igualándolas á las demás.

Nada nos choca tal resolucioen en el partido fusionista; siempre hemos creido que entre el uno y el otro... ninguno es bueno; pero lo que nos choca, lo que no podemos comprender es que en este país foral, blanco de los *tiros liberales*, haya conservadores y fusionistas; lo que nos pasma es que periódicos como «La Libertad» y «La Concordia» que no han tenido inconveniente alguno en humillarse, ante el poder del H. Paz, por ocupar un puesto en el *festin gubernamental* derramen lágrimas ante este nuevo crimen de los partidos liberales.

Lágrimas de cocodrilo son las de estos nuevos fariseos. Pero á pesar de que dentro de nuestras filas están los traidores, sin embargo de que los puestos principales están ocupados por los que D. Enrique Gil y Robles en su magnífico discurso «El absolutismo y la democracia» llama *parricidas políticos*, pues los liberales vascongados, segun dice, son reos de un verdadero parricidio político, á pesar de todo eso, la raza de los antiguos cántabros no ha muerto.

No se diga que esta bendita tierra que no ha dejado paso en sus dominios á los romanos, á los árabes y á los franceses, doble su cerviz ante el poder del árbol maldito del liberalismo. Unámonos pues todos los que no somos liberales, arrojemos de nuestras filas á los infames y llevando por emblema á nuestros fueros pongamos nuestros esfuerzos á los manejos de los partidos que nos gobiernan y que no quieren mas que nuestra ruina.

A defenderse llaman.  
O somos ó no somos vascongados.

X.»

## La voz de Navarra

A la notable exposicion-protesta dirigida por la Diputacion foral y provincial de Navarra á las Cortes, á la representacion enérgica y valerosa del Ayuntamiento de Pamplona, se van siguiendo las protestas-adhesiones de los ayuntamientos del antiguo Reino, que unánimemente claman contra los proyectos del gobierno en orden á la tributacion de aquella heroica provincia.

Se han publicado ya las adhesiones de los Ayuntamientos de Huarte, Maya, Arroniz, Mañeru, Echalar, Urdaiz, y Legarda y algunas de ellas vienen suscritas no solo por el alcalde y concejales sino por todos los vecinos del pueblo.

¡Que hermoso es esto! Así se hacen las cosas. ¡Viva Navarra!

Ante el Congreso ha llevado la voz de la provincia el diputado decano Sr. Los Arcos, que al presentar el mencionado documento de la Excm. Diputacion ha pronunciado las siguientes palabras:

«La he pedido para tener el honor de presentar una exposicion que la Diputacion foral y provincial de Navarra dirige

á las Cortes protestando respetuosamente contra el texto del artículo 17 del proyecto de ley de presupuestos rogando á aquellas que le nieguen su aprobacion, pero al presentarla ha de serme permitida, dada la indole y la gravedad del caso, que haga algunas consideraciones que he de procurar sean no solamente muy breves, sino concretas y reglamentarias, porque ni otra cosa me seria permitida por el señor presidente, fiel guardador del reglamento, ni tampoco nos conviene á nadie adelantar un debate ni tratar fuera de sazón una cuestion que por su grandísima importancia, por su gravedad y por su trascendencia, ha de ser ampliamente discutida y con todo empeño en ocasion oportuna.

Es la primera de las manifestaciones que tengo que hacer la de que cuanto oigais no entendais que es el reflejo exclusivo de mi pensamiento, sino la manifestacion autorizada de cuantos tenemos la honra de representar á aquella provincia, sin distincion alguna de matices políticos, por muy diversos y encontrados que ellos sean en si, porque cuando se trata de cuestiones que tan gravemente afectan á nuestra provincia, todos sus representantes sabemos prescindir en absoluto de los intereses respectivos de partido, y cuando sabemos que la provincia de Navarra necesita de los esfuerzos aunados de todos sus representantes, todos estamos dispuestos incondicionalmente á emplearlos en su favor.

Es la segunda la de llamar la atencion de las Cortes hacia la forma sumamente respetuosa y correcta con que la exposicion está redactada, puesto que aunque esto es natural dada la altísima importancia de la Corporacion, á la cual la exposicion se dirige y aun la propia dignidad y decoro de la Corporacion, más humilde, que la redacta, es, sin embargo, en mi propio y exclusivo concepto digno de que esta consideracion no pase desapercibida, porque suele ser tanta más la prudencia con que esta clase de documentos se redactan, cuanto más seguro está el protestante del derecho que le asiste y más esperanzado de que se le conceda la justicia que espera, al propio tiempo que más firme su resolucioen, de defender aquellos derechos, si no alcanza la justicia que espera.

La segunda manifestacion que tengo que hacer es la de llamar la atencion acerca de la circunstancia de que la Diputacion foral y provincial de Navarra está ligada por sagrado juramento no solamente á cumplir la ley del 16 de Agosto de 1841, sino á sostener en todas las esferas su cumplimiento, y dicho se está que entendiendo aquella Diputacion, como la exposicion lo dice, que el artículo 17 del proyecto de ley de presupuestos, no solo es atentatorio en el fondo sino tambien es agresivo en la forma á nuestra existencia legal con relacion á dicha ley de 16 de Agosto de 1841, y además inequitativo é injusto bajo el punto de vista económico é inconveniente bajo el punto de vista político, claro es que tratándose de tan viriles funcionarios como los que hoy forman y siempre han formado la Diputacion foral y provincial de Navarra, de tan honrados ciudadanos no es de esperar ni se puede abrigar la más mínima sospecha que ni como funcionarios, ni como navarros, ni como caballeros, han de faltar al juramento que tienen dado.

Y es la última de las manifestaciones que debo hacer la de que todos nosotros así los que tenemos la honra de representar en las Cortes á aquella provincia,

como los últimos ciudadanos que habitan en los más recónditos caseríos de la misma, estamos constantemente acostumbrados á ver en aquella Diputacion Foral y Provincial, último resto de nuestra autonomia, no solamente la salvaguardia de todos nuestros derechos y especial legislacion, sino tambien la guia de nuestra conducta y regulador de nuestros pasos y deseos, y dicho se está, que cuando la cuestion está tan claramente manifestada en la exposicion que presento, nosotros estamos, no solamente obligados, sino tambien resueltos á hacer aqui todo aquello, que dentro de la legalidad podamos hacer para impedir que ese artículo 17 sea elevado á ley, y despues, si nuestra voz fuera desoída, si entendiéramos que hemos de ser víctimas de una grande injusticia, cualesquiera que sean las graves circunstancias y las resoluciones que por efecto de las mismas tenga que adoptar aquella Diputacion Foral y Provincial, tenerlo entendido, que todos nosotros, pidiendo inspiracion y auxilio al Dios de las alturas, é inspirándonos todos en lo que entendemos ser el bien de la patria, y cada uno de nosotros, puesto que cada uno tenemos nuestros ideales en aquello que constituye el de cada uno, estamos todos, no sólo obligados, sino tambien resueltos á defender nuestros respectivos ideales y compromisos adquiridos; pero dentro de esto y ante todo, no cejaremos, por más graves que sean los compromisos, disgustos y pesares que se nos impongan, en cumplir severamente lo que entendemos nuestro deber, como navarros. HE DICHO.»

## La Cámara de Comercio.

«LA VOZ DE GUIPUZCOA.»

III

Hemos dicho, repetido y probado que el diario coalicionista no puede invocar los intereses generales en su apasionada campaña contra la Cámara de Comercio, porque el periódico que representa en la prensa á la coalicion liberal, fautora de todos los estropicios que contra el bien comun aquí se han perpetrado, y lleva su representacion hasta el punto de amparar y defender decididamente todos los embrollos, gatuperios é iniquidades de la grey liberticida, no tiene derecho ni personalidad, ni voz ni voto, para intervenir en este género de asuntos en que los intereses colectivo é individual pugnan entre si.

Ofreciamos nuevas pruebas de esta asercion nuestra y hoy vamos á presentarlas, á fin de que tanto la coalicion como su organillo, queden en el lugar que les corresponde.

¿Que palabra de censura tuvo el diario coalicionista contra la distribucion de los solares de Amara en que al Ayuntamiento le fueron adjudicados los peores, llevándose la mejor parte unos particulares bien apadrinados é influyentes? ¿Ni que fué lo que dijo contra aquella enormidad, verdaderamente estupenda é inculcable, contra aquel acuerdo disparatado, que no encontramos palabras bastante duras para censurarle como se merece, á virtud del cual se accedió á la atrevida, ridicula, absurda y anti-estética pretension de quienes con haber salido tan beneficiados en los solares de Amara, todavia pidieron que en los lados